



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 667-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **13 DIC. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29783, de fecha 05 de diciembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor DONATO ARANGO PALOMINO, e informe técnico N° 647-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el servidor **DONATO ARANGO PALOMINO**, adscrito de la GUARDIANA LOCAL MUNICIPAL JR. LIMA, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, del 01/12/16 al 30/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°- A-102- 00017240-16, expedido por el facultativo tratante HOSPITAL II CARLOS TAPIA GARCIA G. de la Ciudad de Ayacucho de fecha 03 diciembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 647-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor, **DONATO ARANGO PALOMINO**, por el periodo de 30 días del 01/12/16 al 30/12/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 DIC. 2016
Oficio Circ. N° 3611-2016-UTD-3E-MPH
SEÑOR: RECCORRE HERNANDEZ

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-669-2016-MPH/RRHH
de fecha: 13 DIC. 2016

La presente copia conlleva la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 15 DIC. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: